



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Real Conservatorio Profesional de Música y Danza

Calle las monjas, 11. 02005 Albacete
(Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música)

Calle Isaac Peral, 11. 02001 Albacete
(Enseñanzas Elementales de Danza)

Teléfono: 967 523 182

E-mail: conservatorio@dipualba.es

<http://www.realconservatorioalbacete.com>



ENSEÑANZAS PROFESIONALES

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	LA NECESIDAD DE PROGRAMAR.	3
1.2.	COHERENCIA CON EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.....	3
1.3.	MARCO LEGAL.....	4
1.4.	FUNCIONES DE LA PROGRAMACIÓN.....	6
1.5.	FINALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....	7
1.6.	ASIGNATURA DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN.....	7
2.	COMPETENCIAS BÁSICAS.	8
3.	OBJETIVOS.	12
3.1.	OBJETIVOS GENERALES.....	12
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES. ...	13
3.3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN.	14
4.	CONTENIDOS.....	15
4.1.	CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN.	15
4.2.	CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN SECUENCIADOS POR CURSOS.....	16
4.3.	CONTENIDOS ESPECÍFICOS EXIGIBLES POR CURSO DE LA ASIGNATURA DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE “5”.....	19

5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	21
6.	MÉTODOS DE TRABAJO.....	25
7.	ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS, AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS.....	29
8.	MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	30
9.	MEDIDAS DE RESPUESTA AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD AUDITIVA Y FÍSICA Y AL ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES.....	34
10.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DISEÑADAS PARA PODER RESPONDER A LOS OBJETIVOS Y CONTENIDOS DEL CURRÍCULO, REFLEJANDO EL ESPACIO, EL TIEMPO Y LOS RECURSOS QUE SE UTILIZAN.....	35
11.	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN CONTINUA DEL ALUMNADO.	37
12.	CONTENIDO DE LAS PRUEBAS TRIMESTRALES Y FINALES DE CADA CURSO.....	38
13.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	39
14.	CRITERIOS DE RECUPERACIÓN.....	40
15.	INDICADORES, CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO....	41

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. LA NECESIDAD DE PROGRAMAR.

¿Qué es programar? Programar es una acción que necesitamos realizar en la vida cotidiana, ya que la arquitecta necesita un proyecto, el cocinero una receta, el director de cine un guion... Toda actividad que pretende culminarse con éxito necesita planificarse. Por tanto, podemos responder a esta cuestión diciendo que una Programación Didáctica es el conjunto de actuaciones destinadas a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de todos los alumnos/as de un aula.

La necesidad de una Programación Didáctica que sistematice el proceso en el desarrollo del currículo está ampliamente justificada porque:

- Nos ayudará a eliminar el azar.
- Evitará pérdidas de tiempo.
- Sistematizará y ordenará el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La siguiente Programación es el consenso de ideas de todo el equipo de profesorado, en tanto en cuanto, se ordenan todos los elementos curriculares que son los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, pensada para el alumnado de la asignatura de Fundamentos de Composición.

1.2. COHERENCIA CON EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

En el seno de nuestra comunidad educativa, a través del Proyecto Educativo de Centro, y el profesorado mediante las programaciones didácticas contribuyen también a determinar los propósitos educativos. Así, cada centro, a partir de una reflexión sobre sus características particulares, debe ir tomando los acuerdos que considere más convenientes para ajustar las grandes finalidades de la educación a las peculiaridades de su entorno y de su alumnado. De este

modo irá definiendo progresivamente sus “señas de identidad”, las prioridades educativas que comparten el conjunto de personas que forman la comunidad educativa, la manera de organizarse y de contribuir, sus diferentes componentes, a la formación del alumnado; es decir, irá llenando de contenido su Proyecto Educativo.

En nuestro Proyecto Educativo de Centro se recogen las siguientes prioridades:

1. Quiere proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, canto o danza.
2. Pretende seguir una pedagogía activa y personalizada para que el alumno vaya consiguiendo una educación integral por medio del desarrollo de todas las capacidades.
3. Desea promover en el alumno una educación de valores de honradez, solidaridad responsable y respeto al otro para que le capacite a realizar opciones libres y responsables.
4. Pretende conseguir que los padres conozcan y respeten el interés del centro por educar en valores concretos, así como valorar las distintas capacidades y esfuerzos de sus hijos/as por encima de resultados parciales.

1.3. MARCO LEGAL.

Para la elaboración de la presente programación hemos tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Decreto 76/2007, de 19-06-2007, por el que se regula el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las Enseñanzas Profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 25-06-2007, de la Conserjería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que curso Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.
- Resolución de 22-01-2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de Enseñanzas Profesionales de Música y Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas.
- Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.
- Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden 152/2019, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican diferentes órdenes que regulan la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza, enseñanzas de formación profesional y enseñanzas artísticas superiores en Música para adecuar las fechas de las evaluaciones anuales al calendario de evaluaciones
- Resolución de 28/08/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones referidas al calendario de aplicación para las evaluaciones del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, primer curso de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas en los centros docentes de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2019-2020.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

1.4. FUNCIONES DE LA PROGRAMACIÓN.

Las funciones de una Programación Didáctica son las siguientes:

1. Planifica el proceso de enseñanza-aprendizaje para evitar actuaciones improvisadas y poco coherentes.
2. Asegura la coherencia horizontal y vertical del desarrollo curricular en el centro docente.
3. Proporciona elementos de análisis, reflexión, revisión y evaluación de la práctica docente.
4. Facilita la implicación de los alumnos en su propio proceso de aprendizaje.

5. Atiende a la diversidad de intereses, motivaciones, características, ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos.

La Programación Didáctica es el referente de la programación de aula: secuencia de unidades didácticas que concretan el proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con la unidad temporal establecida.

1.5. FINALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

Según el artículo 3 del Decreto 76/2007 establece que:

- Las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales.
- La finalidad de estas enseñanzas se orienta al desarrollo de tres funciones básicas: formativa, orientadora y preparatoria para estudios posteriores.

1.6. ASIGNATURA DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN.

Esta asignatura, propia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, es más idónea para los últimos cursos del grado profesional cuando el alumnado tiene un nivel de conocimiento más amplio. Esta asignatura está pensada para aquel alumnado que se orienta a la Composición, la Musicología, la Dirección, la Pedagogía, etc.

En Fundamentos de composición se complementan las enseñanzas de Armonía y Contrapunto, pues integra la práctica de la escritura, el dominio de la realización de las ideas musicales tanto en lo referente a la lógica sintáctica o armónica, como a la lineal u horizontal.

2. COMPETENCIAS BÁSICAS.

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral.

Estas competencias las alcanza el alumnado a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las diferentes situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de Música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiera en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

a. Competencia cultural y artística.

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del “oído” para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizaje

realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación a la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha: de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

b. Otras competencias.

Junto a esta competencia más específica, las Enseñanzas Profesionales de Música contribuyen al desarrollo de:

b.1. Competencia en comunicación lingüística.

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de conducta.

b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

Las tecnologías de la información y la comunicación son una fuente permanente de información y, sobre todo, un recurso para acceder a la música y a la expresión. Desde esta práctica se contribuye a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4. Competencia social y ciudadana.

Facilitan estas Enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. A través de esa práctica aprende el valor del trabajo en equipo y el intercambio de ideas y experiencias como método de trabajo.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5. Competencia para aprender a aprender.

El ejercicio musical exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptoras y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas Enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. Descubre, el alumnado de estas Enseñanzas, cómo sus posibilidades creativas

aumentan el conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional.

b.7. Competencia emocional.

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además, estas Enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

3. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVOS GENERALES.

Las Enseñanzas Profesionales de Música contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos recogidos en los siguientes objetivos:

- a. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c. Analizar y valorar la calidad de la música.
- d. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h. Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.
- i. Comprender y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la música.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

La Enseñanza Profesionales de Música, además, contribuyen al desarrollo de las siguientes capacidades específicas.

- a. Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- b. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d. Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.
- e. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- f. Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación, las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- g. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

- h. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- i. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

3.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN.

No podemos olvidarnos que la tarea de esta Programación Didáctica consiste en abordar la labor educativa llevada a cabo en la asignatura de Fundamentos de Composición. Para establecer las capacidades que han de desarrollarse en el área y curso elegidos a desarrollar en la presente Programación Didáctica se toma como referencia los objetivos que, para la asignatura de Fundamentos de Composición y para todas las Enseñanzas Profesionales de Música, establece el currículo vigente.

- a. Analizar obras desde diferentes puntos de vista y avanzar en su comprensión desde el conocimiento de los principales elementos y la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores y las estructuras formales que de ellos se derivan.
- b. Escuchar internamente los elementos e identificar los procedimientos estudiados a través de la audición, el análisis de obras y la realización de ejercicios escritos.
- c. Tocar en un instrumento polifónico la forma esquemática de los procedimientos compositivos básicos estudiados y los trabajos realizados.
- d. Realizar pequeñas obras libres con el fin de estimular el desarrollo de la espontaneidad creativa.

4. CONTENIDOS.

4.1. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN.

Llegado el momento de establecer los Contenidos de Fundamentos de Composición, se toman como referencia los que el currículo establece para esta asignatura.

Bloque 1. Estudio de composición.

- Estudio analítico de los diferentes elementos que configuran el lenguaje musical (forma, melodía, ritmo, transformación temática, verticalidad, enlaces armónicos, modulación, contrapunto, procesos de tensión y relajación, cadencias, proporciones, polaridades, tímbrica, articulación, densidad, criterios de continuidad, coherencia, contraste, etc.), a partir de obras de diferentes épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta nuestros días (incluyendo referencias a la música no occidental), y desde distintos puntos de vista analíticos (estudio de los procedimientos compositivos, análisis estructural, psicoperceptivo, historicista, etc.).
- Continuación del estudio y práctica de los elementos y procedimientos compositivos que intervienen en el sistema tonal: notas de paso, floreos, retardos, apoyaturas, elisiones, escapadas, anticipaciones, cromatización de la tonalidad, modulaciones por enarmonía, acordes alterados, nota pedal, etc.

Bloque 2. Práctica e interpretación.

- Práctica del Coral “a capella” en el estilo de J. S. Bach.
- Práctica del contrapunto simple o de especies a dos, tres y cuatro voces en las combinaciones clásicas.
- Práctica del contrapunto invertible a distintos intervalos.

- Práctica del Canon: A dos voces a todas las distancias interválicas y a tres y cuatro voces con y sin «cantus firmus».
- Práctica de la imitación transformativa por movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución.
- Práctica de la forma libre contrapuntística: la invención.
- Realización de trabajos y composición de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco, clásico y romántico.
- Realización de pequeñas obras libres.
- Práctica auditiva e instrumental de los elementos y procedimientos aprendidos que conduzca a su interiorización.

4.2. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN SECUENCIADOS POR CURSOS.

5º CURSO	
Bloque 1. Estudio de composición.	Bloque 2. Práctica de interpretación.
<p>Estudio analítico de los siguientes elementos del lenguaje musical a partir de obras de diferentes épocas y autores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Forma (pequeña forma ternaria). ○ Textura. ○ Contraste. ○ Tensión / relajación. ○ Coherencia. 	<p>Práctica del coral “a capella” en el estilo de J.S. Bach.</p>

Estudio de la técnica y las posibilidades sonoras y tímbricas del piano según la época y el estilo.	Práctica de la imitación transformativa por movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución.
<p>Estudio y práctica de elementos de la música tonal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Acordes triada y cuatríada. ○ Funciones tonales. ○ Enlace armónico. ○ Modulación. ○ Acordes con función de dominante. 	Realización de trabajos y composición de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco y clásico para piano o para dúo de piano e instrumento melódico.
<p>Estudio y práctica de las notas de adorno:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Notas de paso. ○ Floreos. ○ Retardos. ○ Apoyaturas. ○ Elisiones. ○ Escapadas. ○ Anticipaciones. ○ Nota pedal. 	Realización de pequeñas obras libres para piano o para dúo de piano e instrumento melódico.
	Práctica auditiva e instrumental de los elementos y procedimientos aprendidos que conduzca a su interiorización.

6º CURSO	
Bloque 1. Estudio de composición.	Bloque 2. Práctica de interpretación.
<p>Repaso de los elementos del lenguaje musical trabajados durante el 5º curso y ampliación mediante estudio analítico de los siguientes elementos a partir de obras de diferentes épocas y autores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Forma (tema y variaciones, forma sonata). ○ Densidad. ○ Contrapunto. ○ Proporciones. ○ Tímbrica 	<p>Práctica del contrapunto simple o de especies a dos, tres y cuatro voces en las combinaciones clásicas</p>
<p>Repaso de los elementos de la música tonal trabajados durante el 5º curso y estudio y práctica de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Acordes de sexta aumentada. ○ Acorde napolitano. ○ Mixturas modales. ○ Modulaciones enarmónicas. ○ Acordes alterados. ○ Cromatización de la tonalidad. 	<p>Práctica de la imitación transformativa por movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución.</p>
<p>Estudio de la técnica y las posibilidades sonoras y tímbricas de los instrumentos algunos instrumentos melódicos como el violín o el clarinete según la época y el estilo.</p>	<p>Práctica de la forma libre contrapuntística: la invención.</p>
	<p>Realización de trabajos y composición de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos clásico y</p>

	romántico para piano o para pequeño conjunto instrumental.
	Realización de pequeñas obras libres para piano o pequeño conjunto instrumental.
	Práctica auditiva e instrumental de los elementos y procedimientos aprendidos que conduzca a su interiorización.

4.3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS EXIGIBLES POR CURSO DE LA ASIGNATURA DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE “5”.

CONTENIDOS MÍNIMOS DE 5º CURSO	
Bloque 1. Estudio de composición.	Bloque 2. Práctica de interpretación.
<p>Estudio analítico de los siguientes elementos del lenguaje musical a partir de obras de diferentes épocas y autores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Forma (pequeña forma ternaria). ○ Textura. ○ Contraste 	<p>Práctica del coral “a capella” en el estilo de J.S. Bach.</p>
<p>Estudio y práctica de elementos de la música tonal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Acordes triada y cuatríada. ○ Funciones tonales. ○ Enlace armónico. ○ Modulación. ○ Acordes con función de dominante. 	<p>Realización de trabajos y composición de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco y clásico para piano o para dúo de piano e instrumento melódico.</p>

<p>Estudio y práctica de las notas de adorno:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Notas de paso. ○ Floreos. ○ Retardos. ○ Apoyaturas. 	
--	--

CONTENIDOS MÍNIMOS DE 6º CURSO	
Bloque 1. Estudio de composición.	Bloque 2. Práctica de interpretación.
<p>Repaso de los elementos del lenguaje musical trabajados durante el 5º curso y ampliación mediante estudio analítico de los siguientes elementos a partir de obras de diferentes épocas y autores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Forma (tema y variaciones, forma sonata). ○ Contrapunto. 	<p>Práctica del contrapunto simple o de especies a dos, tres y cuatro voces en las combinaciones clásicas.</p>
<p>Repaso de los elementos de la música tonal trabajados durante el 5º curso y estudio y práctica de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Acordes de sexta aumentada ○ Acorde napolitano ○ Modulaciones enarmónicas. 	<p>Práctica de la imitación transformativa por movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución.</p>
	<p>Realización de trabajos y composición de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos clásico y romántico para piano o para pequeño conjunto instrumental.</p>

Estos mínimos serán aplicados tanto a la convocatoria ordinaria como extraordinaria.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Después de haber establecido las capacidades u objetivos a desarrollar, es necesario contar con una serie de elementos que establezcan el nivel de adquisición de los mismos. Para ello es necesario contar con los adecuados Criterios de Evaluación.

1. Identificar mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña y gran escala.

Este criterio valora la competencia del alumnado para reconocer los procedimientos sintácticos, de transformación temática, etc., así como su capacidad para valorar el papel funcional de dichos procedimientos y comprenderlos desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente. Asimismo se valora la competencia para reconocer los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de la obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.), comprender la interrelación de dichos criterios con los elementos que configuran la forma a pequeña escala y determinar los niveles estructurales estableciendo el papel que los distintos elementos y procedimientos juegan dentro de los mismos (objetivo a).

2. Realizar ejercicios a partir de bajos cifrados, bajos sin cifrar y triples dados.

Este criterio valora la competencia del alumnado en lo referente a la mecánica de los nuevos elementos estudiados, así como la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes procedimientos armónicos (objetivo a).

3. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña y gran escala.

Este criterio valora la competencia del alumnado a través de la identificación de los diversos elementos y procedimientos estudiados partiendo de fragmentos esencialmente homofónicos, así como de otros con mayor presencia de lo horizontal. Asimismo se valora su competencia en la identificación de los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de una obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.), así en la comprensión de su interrelación con los elementos que configuran la forma a pequeña escala (objetivo b).

4. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones adecuadas.

Este criterio valora la competencia del alumnado para detectar, por medio de la audición y del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su competencia para proponer soluciones adecuadas (objetivo b).

5. Improvisar en un instrumento polifónico, a partir de esquemas propuestos, fragmentos basados en los procedimientos de las distintas épocas y estilos que incluyan en su realización elementos horizontales.

Este criterio valora la competencia del alumnado para improvisar los procedimientos estudiados, así como el grado de interiorización de los mismos (objetivos c).

6. Tocar en un instrumento polifónico los trabajos realizados.

Este criterio valora la competencia del alumnado para emplear un instrumento polifónico como medio de aprendizaje para constatar sonoramente lo escrito e interiorizar el efecto que produce las distintas sucesiones armónicas y procedimientos realizados (objetivo c).

7. Componer pequeñas piezas musicales a partir de un esquema armónico dado o propio.

Este criterio valora la competencia del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de esquemas armónicos y/o procedimientos propuestos por el profesor o propios, así como su habilidad para conseguir resultados coherentes haciendo uso de la elaboración temática (objetivo d).

8. Crear líneas melódicas mediante contrapunto simple o de especies a dos, tres y cuatro voces en las combinaciones clásicas y de contrapunto invertible a distintos intervalos.

Este criterio valora la competencia del alumnado para crear líneas melódicas interesantes y equilibradas, así como la destreza en la superposición de las mismas que permitirá abordar la realización de obras en las que se planteen además problemas formales. También aquellas cuya superposición resulte equilibrada desde el punto de vista armónico y contrapuntístico. Asimismo se valora la competencia para armonizar corales «a capella» en el estilo de J. S. Bach (objetivo d).

9. Realizar cánones por movimiento directo a dos voces a todas las distancias interválicas y a tres y cuatro voces con y sin «cantus firmus» y utilizando las técnicas de imitación transformativa: movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución

Este criterio valora la competencia del alumnado para crear líneas melódicas interesantes cuyo funcionamiento canónico sea equilibrado armónica y contrapuntísticamente y origine una forma global coherente y proporcionada. También valora el uso de las técnicas de imitación transformativa y su funcionamiento dentro de un contexto canónico, así como la habilidad para obtener el máximo partido de su utilización. Asimismo se valora la competencia para crear formas libres contrapuntísticas dentro del estilo de J. S. Bach (objetivo d).

10. Realizar trabajos y componer pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) según un estilo dado o pequeñas obras libres.

Este criterio valora la competencia del alumnado para utilizar en un contexto estilístico determinado y, en su caso, por medio de una escritura específicamente instrumental, los elementos y procedimientos aprendidos, así como para crear obras o fragmentos en los que pueda apreciarse su sentido de las proporciones formales y su comprensión del papel funcional que juegan los distintos elementos y procedimientos utilizados.

Igualmente se valora su competencia para, a partir de las sugerencias, componer pequeñas obras libres en las que pueda desarrollar su espontaneidad creativa. Igualmente podrá evaluarse la capacidad para sacar consecuencias de los materiales elegidos y resolver los problemas que pueda presentar su tratamiento (objetivo d).

6. MÉTODOS DE TRABAJO.

Para establecer una serie de criterios de actuación primero se debe reflexionar en torno a una serie de principios que se adoptarán y que se exponen a continuación:

- Valorar adecuadamente los conocimientos previos que posee el alumnado para fijar un punto de partida y avanzar así hacia el que deberá avanzarse al término del proceso formativo.
- Utilizar los conocimientos que el alumnado ya tenía adquiridos anteriormente como medio para reforzar el aprendizaje de los nuevos conocimientos a adquirir.
- Relacionar los conocimientos teóricos con su aplicación práctica, tanto en la interpretación musical como en su actividad creativa, a modo de medio para fomentar el interés por la asignatura.
- Prestar atención a las características de cada alumno para ofrecer una educación lo más individualizada posible dentro del grupo.
- Fomentar la construcción de esquemas propios de conocimiento de manera que permitan al alumno adquirir una mayor independencia.
- Establecer una relación fluida profesor-alumno, de respeto mutuo, que propicie una buena comunicación que redunde en una formación óptima.

Mantener canales de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.

En la asignatura de Fundamentos de Composición se trabajan los elementos integrantes de nuestro lenguaje musical de forma que se puedan utilizar en la creación de obras propias, adaptándolos según el estilo a imitar.

Para trabajar estos elementos, el procedimiento a seguir en clase se basa en los siguientes apartados:

a) Estructura temporal de la clase.

- Una clase-tipo se dividirá temporalmente en las siguientes secciones siendo siempre flexibles con las necesidades del alumnado en cada momento y con la diversidad de contenidos a tratar:
 - Una primera parte en la que se realiza una introducción resumiendo lo visto en anteriores clases.
 - Una explicación de los nuevos conocimientos a aprender, partiendo siempre de los conocimientos que posee el alumno sobre el tema.
 - Búsqueda y reconocimiento de estos contenidos mediante el análisis y la escucha de diversas obras.
 - Realización de diversos ejercicios, tanto escritos como auditivos, en los que se ponga en práctica lo aprendido anteriormente.
 - Reflexión en torno a una pequeña conclusión hecha por los alumnos en la que se resume lo visto en la clase.
 - En el caso de dedicar dos o más sesiones a una misma unidad temática, el tiempo dedicado para la explicación en la primera clase se dedica a la corrección de ejercicios en las sucesivas clases.

b) Estructura espacial del aula.

- Las mesas de los alumnos se distribuirán en forma de U en torno a la pizarra, de manera que todos estén conectados visualmente.

- Tanto el piano como la mesa del profesor es conveniente que estuvieran colocados cada uno a un lado de la pizarra de tal forma que a la hora de utilizarlos se puedan ver desde la perspectiva del alumno.
- El alumno, desde cualquier lugar, debe tener contacto visual con todos los elementos del aula, tanto materiales como resto de compañeros o profesor.

c) Escucha activa.

- A fin de establecer una mejor relación de los conceptos teóricos aprendidos y su aplicación en el campo de la interpretación musical, se realizarán una serie de audiciones de distintos intérpretes.
- Estas audiciones habrán sido trabajadas previamente mediante el análisis de algunos aspectos armónicos de la obra.
- Después se realizará la audición de varias versiones de la misma obra interpretadas por distintos autores. En ellas se podrán apreciar las diferencias a la hora de interpretar una misma obra según qué criterio armónico o formal haya elegido el intérprete.
- Se pide al alumnado que elija cuál de las versiones le ha parecido más correcta y que argumente las razones.

d) Tecnologías de la información y la comunicación.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los diferentes niveles y sistemas educativos tienen un impacto significativo en el desarrollo del aprendizaje de los estudiantes y en el fortalecimiento de sus competencias para la vida y el trabajo que favorecerán su inserción en la sociedad del conocimiento.

Vivimos en una sociedad que está inmersa en el desarrollo tecnológico, donde el avance de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

han cambiado nuestra forma de vida, impactando en muchas áreas del conocimiento. En el área educativa, las TIC han demostrado que pueden ser de gran apoyo tanto para los docentes, como para los estudiantes. La implementación de la tecnología en la educación puede verse sólo como una herramienta de apoyo, no viene a sustituir al maestro, sino pretende ayudarlo para que el estudiante tenga más elementos (visuales y auditivos) para enriquecer el proceso de enseñanza aprendizaje.

7. ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS, AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS.

TIEMPOS	AGRUPAMIENTOS	ESPACIOS
El horario lectivo semanal para la asignatura de Fundamentos de Composición será de dos horas semanales en cada uno de los cursos.	Los grupos en esta asignatura colectiva se organizan hasta un máximo de 8 alumnos.	Aula con capacidad para grupos. Aula de usos múltiples (AUM) y aula 12.

8. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

- Piano.
- Pizarra pautada.
- Ordenador, aplicaciones:
 - Reproductor de audio y vídeo.
 - Musescore.
 - VLC.
- Altavoces
- Pantalla para proyectar desde el ordenador o cualquier otra fuente
- Material del departamento y de la biblioteca:
 - Fonoteca: Grabaciones en soporte CD o DVD de las principales obras de los distintos estilos.
 - Partituras: las principales obras de los distintos estilos.
- Material fungible: papel pautado, folios A4 y utensilios de escritura para la pizarra.
- Acceso a internet y en concreto a los siguientes recursos:
 - Google Workspace.
 - Youtube.
 - Spotify.
 - Dropbox.
 - Diferentes blogs especializados en la materia.

Bibliografía:

- De la Motte, Diether: “Armonía”. Editorial Labor. Barcelona.
- De la Motte, Diether: “Contrapunto”. Editorial Labor. Barcelona.
- Diccionario Harvard de la música.
- Kühn, C.: Tratado de la forma musical. Ed. Labor. Barcelona, 1992.
- Larue, J.: Análisis del estilo musical. Labor. Barcelona, 1989.
- Michels, U.:
 - 1982: Atlas de Música, 1. Madrid, Alianza Editorial.
 - 1992: Atlas de Música, 2. Madrid, Alianza Editorial.
- Pedro, D. de: Manual de formas musicales. Real Musical, 1993.
- Piston, Walter: “Armonía”.
- Piston, Walter: “Contrapunto”.
- Zamacois, Joaquín: “Curso de Formas Musicales”. Editorial Labor. Barcelona.

Otra bibliografía recomendada:

- Bas, J.: Tratado de la forma musical. Ed. Ricordi americana. Buenos aires, 1947.
- Benito, I. Á. de., Artaza, J.: Aplicación metodológica del análisis musical. Guía
- Bennett, Roy.: Investigando los estilos musicales. Editorial Akal, 2008.
- Blanquer, Amado: “análisis de la forma musical”. Editorial piles. Valencia.
- Blanquer, Amado: “técnica del contrapunto”. Editorial real musical. Madrid.

- Bukofzer, M. F. 1986: la música en la época barroca. De Monteverdi a Bach. Madrid. Alianza editorial.
- Copland, A. 1975 cómo escuchar la música. Madrid, fce, xxx págs.
- Desportes, Yvonne: “manual práctico para el reconocimiento de los estilos, desde Bach a Ravel”.
- Eimert, H. 1973 (1952): ¿qué es la música dodecafónica? Buenos aires, ediciones
- García Laborda, J. M.: Forma y estructura en la música del s. XX. Ed. Alpuerto, 1996
- Gedalge, André: “tratado de la fuga”. Real musical.
- Grout, D. y Palisca, C.: “historia de la música occidental”. Alianza música.
- Grout, Donald Jay: “historia de la música occidental”.
- Hindemith, Paul: “armonía tradicional”. Editorial Ricordi. Buenos aires.
- Hoppin, Richard: “antología de la música medieval”. Akal música. Madrid.
- Lester, J.: Enfoques analíticos de la música del siglo XX. Akal música. Madrid, 2005.
- Llacer Plá, F.: Guía analítica de formas musicales para estudiantes. Real musical. Madrid, 1987
- López Rodríguez, F. J. 1994: aspectos de la música del siglo XVIII. Sevilla,
- Mitchell, D. 1972: el lenguaje de la música moderna. Barcelona, editorial lumen, 169
- Otterbach, F. 1990: Johan Sebastian Bach. Vida y obra. Madrid, alianza editorial, práctica. Master ediciones, 2004.

- Persichetti, Vicent: “Armonía del s.XX”.
- Reger, M. 1978[1903]: contribuciones al estudio de la modulación. Madrid, Real Musical.
- Reti, R. 1965: tonalidad, atonalidad, pantonalidad. Madrid, Rialp, 232 págs.
- Riemann, Hugo: “historia de la música”. Editorial labor. Barcelona.
- Roldán, Ramón: “análisis de las formas musicales”. Ediciones si bemol.
- Roldán, Ramón: “historia de las formas musicales”. Ediciones si bemol.
- Schönberg, A.:
 - 1970: Fundamentals of musical composition. Londres, Faber & Faber, 224 págs.
 - 1970: Preliminary exercises in counterpoint. Londres, Faber & Faber, 231 págs.
 - 1983[1954]: Structural functions of harmony. Londres, Faber & Faber, 203 págs
 - 1979[1922]: Tratado de Armonía. Madrid, Real Musical, 505 págs.
- Rosen, C. 1986: el estilo clásico. Haydn, Mozart, Beethoven. Madrid, alianza editorial,
- Santos, A. y Eguilaz, R.: Cuaderno de análisis. Introducción al análisis musical.
- Toch, E.: Elementos constitutivos de la música. Armonía, melodía, contrapunto y forma. Idea música, 2001.

9. MEDIDAS DE RESPUESTA AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD AUDITIVA Y FÍSICA Y AL ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES.

DISCAPACIDAD AUDITIVA	DISCAPACIDAD FÍSICA	ALTAS CAPACIDADES
Recogido en el Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.).	Recogido en el Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.).	Recogido en el Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.).

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DISEÑADAS PARA PODER RESPONDER A LOS OBJETIVOS Y CONTENIDOS DEL CURRÍCULO, REFLEJANDO EL ESPACIO, EL TIEMPO Y LOS RECURSOS QUE SE UTILIZAN.

Las actividades complementarias son de obligado cumplimiento y deben facilitar el desarrollo de las competencias básicas de estas enseñanzas. Se llevarán a cabo dentro del horario lectivo y además son evaluables.

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones, representaciones...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y a facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

Todas aquellas actividades que se desarrollen fuera del horario lectivo se considerarán como actividades extracurriculares y requerirán del consentimiento del padre, madre o tutor legal.

En la asignatura de Fundamentos de Composición, de forma orientativa se plantean las siguientes actividades:

- Asistencia a cursos y seminarios dedicados a contenidos concretos de la asignatura.
- Se realizará, preferentemente durante la “Semana Cultural” organizada por el Conservatorio durante la segunda evaluación, un taller o Master Class de Fundamentos de Composición enfocado

específicamente a alumnos de esta asignatura, de manera individual o bien colaborando con otros departamentos.

- Visionado de vídeos y audición de discos seguida de una tertulia.
- Asistencia a conferencias, coloquios, representaciones, talleres y exposiciones.
- A través del Departamento y como actividades extraescolares, se promoverá la asistencia a conciertos fuera del Conservatorio siempre que se presenten programas de interés en relación con la asignatura, así como la realización de excursiones que incluyan la asistencia a eventos y actividades musicalmente relevantes.
- Se realizará a lo largo del tercer trimestre una audición con algunas de las obras compuestas por los alumnos a lo largo del curso.

11. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN CONTINUA DEL ALUMNADO.

La evaluación continua constituye el criterio analítico básico de este apartado. Se valorará la evolución demostrada del estudiante a partir del diagnóstico inicial, así como el seguimiento y participación en las clases, trabajos presentados, etc.

Si un alumno tiene más de un 30% de faltas de asistencia sin justificar en el curso o no entrega de los ejercicios asignados en clase conllevará la pérdida del derecho a la evaluación continua. En este caso, el alumno tendrá derecho a realizar una prueba en junio.

La evaluación se realizará mediante las siguientes acciones, que serán recogidas mediante instrumentos de registro, listas de control físicas o informatizadas, etc.:

- Observación directa y sistemática del alumnado a través del seguimiento de sus actividades, producciones e interacciones.
- Diario de clase, que recogerá toda la información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Actividades evaluadoras u otra información obtenida de las pruebas o producciones del alumnado con carácter gráfico-escrito, oral o performativo.
- Entrevista y comunicaciones orales tanto con el estudiante como con su familia.

12. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS TRIMESTRALES Y FINALES DE CADA CURSO.

Las pruebas trimestrales y finales constan de los siguientes ejercicios:

- a) Realización de un ejercicio armónico-contrapuntístico.
- b) Composición de una obra por trimestre elaborada bajo la supervisión del profesor.
- c) Análisis de pequeños fragmentos musicales atendiendo a los criterios establecidos por el profesor
- d) Prueba de identificación auditiva de elementos formales.

13. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La calificación será numérica, comprendida entre el 1 y el 10, entendiéndose como positivas las superiores al cinco.

La calificación de cada alumno se obtendrá de la suma del trabajo diario junto a los resultados de los exámenes trimestrales, según los siguientes porcentajes:

- 40%: implicación del estudiante en la asignatura:
 - Cantidad y calidad de los trabajos realizados tanto en clase como en casa;
 - Rigor y claridad expositiva en sus realizaciones; interés, atención y colaboración; limpieza, claridad y orden en sus materiales;
 - Puntualidad en la presentación de las actividades y trabajos que proponga el profesor;
 - Participación en las actividades complementarias que pudieran organizarse.

- 60%: pruebas y exámenes trimestrales.

La materia es acumulativa y cada trimestre recoge y amplía contenidos de los anteriores. Por tanto, la materia de un trimestre suspenso puede ser considerada superada si en el siguiente se obtiene una calificación positiva y se ha demostrado la asimilación de los contenidos anteriores.

14. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN.

Para aquel alumnado que, realizada la evaluación de los objetivos de cada unidad, no supere los mismos, el profesor podrá plantear actividades complementarias y pruebas de recuperación, ya sea en distintos bloques o desde un punto de vista global.

La recuperación de la asignatura con calificación negativa en la evaluación final ordinaria se realizará en una prueba extraordinaria, abarcando los contenidos del curso correspondiente, y estructurada de este modo:

- 60%: Realización de un ejercicio armónico-contrapuntístico.
- 20%: Análisis formal, armónico, textural, y estilístico de un fragmento musical.
- 20%: Prueba auditiva de reconocimiento de formas musicales y estilos, modos y cadencias.

Para aquellos alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua el 100% de la calificación corresponderá a la calificación obtenida en las pruebas finales de cada trimestre.

Los alumnos con una asignatura pendiente de evaluación positiva deberán asistir a las clases de la asignatura no superada para poder recuperarla.

15. INDICADORES, CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

INDICADORES (Qué)	CRITERIOS	PROCEDIMIENTOS (Cómo)	TEMPORALIZACIÓN (Cuándo)	RESPONSABLES (Quién)
1. Efectividad de la metodología empleada.	La metodología empleada es adecuada.	Seguimiento del desarrollo, anotando las dificultades encontradas y los puntos que han funcionado bien.	Trimestral y anual.	Profesorado de la asignatura y Departamento Didáctico.
2. Eficacia de los materiales y recursos didácticos utilizados.	Los materiales y los recursos didácticos son apropiados.	Consideración de los materiales y recursos didácticos utilizados a partir de los resultados obtenidos tanto en el aprendizaje como en la enseñanza.	Continua.	Profesorado.
3. Nivel de motivación del profesorado.	La motivación del profesorado es la adecuada.	Seguimiento de la evolución y desarrollo del proceso de enseñanza.	Continua.	Dirección y Jefatura de Estudios.
4. Nivel de motivación del alumnado.	La motivación del alumnado es la adecuada.	Seguimiento de la evolución y desarrollo del proceso de aprendizaje.	Continua.	Profesorado.
5. Seguimiento del alumnado en el desarrollo de la asignatura.	La atención al alumnado es la adecuada.	Observación directa y/o diario de clase.	Continua.	Profesorado.
6. Resultados académicos.	Los resultados académicos son los esperados.	Análisis de los resultados académicos.	Trimestral y anual.	Profesorado, Jefatura de Estudios, Dirección e Inspección.
7. Agrupamiento.	El número de alumnos por clase es adecuado.	Observación directa y/o diario de clase.	Continua y anual.	Profesorado, Departamentos Didácticos y Jefatura de Estudios.

8. Horario lectivo.	El tiempo lectivo es el adecuado.	Observación directa y/o diario de clase.	Continua y anual.	Profesorado.
9. Espacio para la realización de las actividades lectivas.	El espacio es apropiado.	Observación directa y/o diario de clase. Encuesta al alumnado. Encuesta al profesorado.	Anual.	Profesorado y Jefatura de Estudios.
10. Equipamiento de las aulas.	El aula cuenta con los medios necesarios para llevar a cabo la actividad lectiva.	Observación directa y registro.	Continua y anual.	Profesorado, Jefatura de Estudios y Secretaría Académica.
11. Comunicación con el alumnado y con las familias (en el caso de menores de edad).	El alumnado y las familias (en el caso de menores de edad) están informados de la evolución académica.	Encuesta al alumnado y a las familias (en el caso de menores de edad).	Anual.	Tutor y Jefatura de Estudios.
12. Orientación académica y profesional del alumnado y de las familias (en el caso de menores de edad).	El alumnado y las familias (en el caso de menores de edad) tienen la información necesaria a nivel académico y profesional.	Encuesta al alumnado y a las familias (en el caso de menores de edad).	Anual.	Tutor y Jefatura de Estudios.